



BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1303 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 151 de fecha 15 de junio de 2020, donde el Administrador Municipal sugiere al Sr. Alcalde instruir Investigación Sumaria respecto del extravío y/o sustracción de diversos artículos, materiales, elementos y otros desde la dependencia municipal denominada "Centro Histórico". Se adjunta la siguiente documentación:

• Comunicación vía correo electrónico entre la Encargada de la Administración de Centro Histórico y la Coordinadora Programa Buin Seguro, en el cual se da cuenta de la pérdida de estufa a gas, cilindro y otros elementos y materiales.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos descritos y si existen sanciones disciplinarias y/o administrativas, respecto del extravío y/o sustracción de diversos artículos, materiales, elementos y otros desde la dependencia municipal denominada "Centro Histórico"; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal, asimilado el Grado 9º Profesional de la Planta Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dir AR\Investigación Sumaria\Pérdida de materiales y otros desde Centro Histórico.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE